MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

INFORME DE EVALUACIÓN

A : INTENDENTE MUNICIPAL
DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
FECHA : 12 DE MAYO DEL 2019

REF. : CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA CON ID Nº 357179".

ORGANISMO EVALUADOR

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), atento al Art. 10, Numeral 9 del Decreto Nº 21909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2019 QUE TIENE POR OBJETO "*ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA* CON ID Nº 357179,** procede a desarrollar la Evaluación de Ofertas para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

Que, en ese sentido, el Art. 10 del Decreto Nº 21909/03 supra indicado dispone: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: "…9) Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación**, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere…"

ACTO DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres se fue llevado a cabo el día 07 de mayo del 2019, siendo las 07:30 horas, ocasión en la que se presenta una sola firma, cuya propuesta económica se reproduce a continuación: **N.A. CENTER SHOP,** con la oferta de Gs **30.000.000** (guaraníes treinta millones). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03.-

Sobreviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación con la única oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la pertinencia de completar el equipamiento de las oficinas de las reparticiones municipales faltantes para el mejor desempeño de las funciones municipales, por cuanto se solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad. Bajo estos extremos, siendo facultad de la superioridad disponer la adjudicación sin el minino de ofertas, el organismo evaluador, solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad instada, en adecuación a la Resolución DNCP Nº 522/15, concordante con el Art. 34 de la ley 2051/03.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY • U.O.C. •

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

ACLARACIONES Y CORRECCIONES ARITMETICAS

No se ha solicitado aclaraciones ni solicitudes de documentos faltantes al único oferente presentado. Del mismo modo, no ha sido necesario el practica miento de correcciones aritméticas a las cotizaciones arrimadas.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Que, el Art. 61 del Decreto 21909/03 supra mencionado estatuye: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Análisis de documentos Sustanciales

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), concluye que el oferente **N.A. CENTER SHOP,** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente, según se desprende de la tabla que antecede.

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	N.A. CENTER SHOP CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada)	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
U.O.C.

Agrupación de las ofertas.

Se omite la agrupación de ofertas por contar con un solo oferente.

ITEM	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA
1	N.A. CENTER SHOP	Gs. 30.000.000

Análisis de los Precios Ofertados (Resolución DNCP Nº 411/18).

Examinados los precios ofertados, se discurre que los mismos se encuentran dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios.

Cumplimiento de otros requisitos.

Análisis de documentos formales. Capacidades del oferente.

Se selecciona la única oferta recepcionada correspondiente a **N.A. CENTER SHOP** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, y cuyo análisis detenido del contenido de la propuesta de la firma ameritan las siguientes inferencias:

Nº	Capacidad Legal: Oferente Individual. Personas Física	N.A. CENTER SHOP CUMPLE/NO CUMPLE
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No aplica
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica
4	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
6	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
7	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
8	Patente municipal vigente	Cumple

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · U.O.C. ·

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

Análisis de Capacidad Legal

Verificada por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, y conforme a la Resolución DNCP Nº 8497/ 2015, Art. 1, Inciso b) y se constató que los sujetos individualizados más arriba, no forman parte del plantel de funcionarios de esta convocante que participe en cualquier etapa de la licitación, así también, se ha verificado que no figuran en la base de datos del SINARH, por cuanto no se hallan impedidos para presentar oferta y contratar con los sujetos de la Ley Nº 2051/03.

	Capacidad Financiera	
9	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente, es igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2015, 2016, 2017)	**Cumple**
10	Endeudamiento: pasivo total / activo total No es mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2015, 2016, 2017).	**Cumple**
11	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los tres últimos años (2015, 2016, 2017), no es negativo.	**Cumple**
	Capacidad Técnica	
12	Declara que es fabricante de los bienes.	**cumple**
13	Cuenta con la autorización del fabricante.	**Cumple**
	Experiencia	
14	Acredita por medio de contratos que posee experiencia mínima en (4) cuatro contratos en Muebles para Oficina comprendidos dentro de los años 2017 en adelante. Cada contrato para ser considerado deberá al menos corresponder como mínimo al 50% del monto total de del costo de referencia.	**Cumple**
15	Los contratos están respaldados con las actas de entrega o notas de remisión de los muebles suscriptas por los responsables de la entrega, las facturaciones de los suministros, las constancias o certificados de cumplimiento satisfactorio en ejemplares originales o autenticados y los códigos de contratación respectivos.	**Cumple**

Consideraciones de recaudos:

De la verificación de toda la documentación que compone la oferta igualmente surge que este oferente CUMPLE con los requerimientos de Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica, habiendo presentado los recaudos e indicadores exigidos a satisfacción de la instancia evaluadora. De la misma verificación se colige que este oferente **CUMPLE** con todos los requerimientos de experiencia, en el sentido de que el oferente ha acreditado contar con los contratos requeridos en cuanto a cantidad y objeto (cuatro contratos en provisión Muebles para Oficina comprendidos dentro de los años 2017 en adelante., equivalente como minino cada contrato al 50% del valor total del costo de referencia del llamado), habiendo respaldado suficientemente los contratos adjuntados con facturaciones de la totalidad de los suministros derivados de los contratos presentados, acompañados de las actas de recepción y/o notas de remisión respectivas y

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY • U.O.C. •

los códigos de contratación de los respectivos contratos, además de acompañar los certificados de cumplimiento satisfactorio de los contratos en la forma requerida en las bases de la contratación.

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, y teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"** surge que el oferente **N.A CENTER SHOP**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia), por cuanto se erige en la oferta con las mejores condiciones para la contratación y la más conveniente para la adjudicación del contrato.

COMPARATIVO DE CUMPLIMIETO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

		N.A. CENTER SHOP	CUMPLE
Nº	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS	NO CUMPLE
1	Panel de Conexión	Panel para tv 2.30cm, por 2.70cm de altura, con amplitud para mantener en suspensión tv de 42', con profundidad 0.16m espacio para tv A 107, L 136cm.	**Cumple**
2	Estante para Bibliorato	Bibliorato en melamina bicolor Mocaccino con Montreal de 0.43m x 3.60m x 2.70m, con puertas de abrir, con perfiles en aluminio, zócalos de 0.15m en multilaminado repisas internas en color blanco y tiradores semicultos.	**Cumple**
3	Mesón de Granitos	Mesón tipo granito de 3.50 de largo, 10 cm de altura.	**Cumple**
4	Muebles para cocina	Cocina de 3.50 de largo, 2.30 de altura, con 4 cajones, con guías telescópicas, puertas con perfiles en aluminio, con la mesada con mármol negro.	**Cumple**

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, se discurre que el oferente **N.A. CENTER SHOP** sustancialmente con las bases de la licitación, además de ajustarse a todas las demás exigencias concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Tecnica y Experiencia), por cuanto se erige en una oferta conveniente a los efectos de la adjudicación del contrato.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

En base a las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del presente informe la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY • U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

el contrato al oferente **N.A. CENTER SHOP**, con RUC Nº 4715829-8, del señor **ANGEL LEZME PEÑA**, con C.I. Nº 4.715.829, con una oferta es de Gs **30.000.000** (guaraníes treinta millones), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CD Nº 12/2019** que tiene por objeto **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA, CON ID Nº 357179".-**

ES DICTAMEN DE LA UOC.-

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · U.O.C. ·

RICHARD FRANCO FLORENTIN
Responsable de UOC